Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 107,108,109,110 Y 111/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6541

16113

SANTIAGO, 31 DIC 2012

VISTO:

La Ley Nº16.746, Ley Nº20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) Nº491 de 1971; Decreto Ley Nº668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación Nº222/10, Resolución Nº1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4. Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 18 de diciembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución;

5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutiva, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **$25.039.720.- (veinticinco millones treinta y nueve mil setecientos veinte pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

1.1. Factura OIM N° C-107, de fecha 18.12.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de $12.703.467.- (doce millones setecientos tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos).

1.2. Factura OIM N° C-108, de fecha 18.12.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de $848.650.- (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos).

1.3. Factura OIM N° C-109, de fecha 18.12.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de $1.479.545.- (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos).

1.4. Factura OIM N° C-110, de fecha 18.12.2012 por concepto de pasajes Beca Eventos y cursos cortos por un monto total de $1.007.808.- (un millón siete mil ochocientos ocho pesos).

1.5. Factura OIM N° C-111, de fecha 18.12.2012 por concepto de pasajes Beca Estadías cortas en el extranjero para Ingenieros 2012-2013 por un monto total de $9.000.250.- (nueve millones doscientos cincuenta pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	MARIA SABAG ROJAS	[redacted]	3637	107
2	BECA CHILE	PATRICIO CORDERO VALDIVIA	[redacted]	3637	107
3	BECA CHILE	MARIA PIA LAMBETH VICENT	[redacted]	3643	107
4	BECA CHILE	JEAN DAPONTE ARAYA	[redacted]	3649	107
5	BECA CHILE	CLAUDIO PULGAR PINAUD	[redacted]	3653	107
6	BECA CHILE	CRISTIAN CANALES AGUIRRE	[redacted]	3655	107
7	BECA CHILE	KARINA OYARCE MERINO	[redacted]	3656	107
8	BECA CHILE	TANIA MANRIQUEZ ROA	[redacted]	3659	107
9	BECA CHILE	RODRIGO FERNANDEZ VERDEJO	[redacted]	3660	107
10	BECA CHILE	MONICA SUAREZ REYES	[redacted]	3660	107
11	BECA CHILE	JAVIER SILVA ZURITA	[redacted]	3664	107
12	BECA CHILE	CRISTIAN JULIO AMDAN	[redacted]	3665	107
13	BECA CHILE	KARLA GAMBETTA TESSINI	[redacted]	3681	107
14	BECA CHILE	HECTOR FUENTES CANCINO	[redacted]	3681	107
15	BECA CHILE	ROSARIO FUENTES GAMBETTA	[redacted]	3681	107

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
16	BECA CHILE	ADAN ANCAMIL FUENTES	[redacted]	3683	107
17	CONICYT INTERNACIONAL	GIANCARLO BARASSI INFANTE	[redacted]	3678	108
18	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	CLAUDIO PRICE GONZALEZ	[redacted]	3670	111
19	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	SANDRA ASTETE MORALES	[redacted]	3671	111
20	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	FELIPE YAÑEZ LANG	[redacted]	3672	111
21	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	JUAN PABLO VIGNEAUX ARIZTIA	[redacted]	3673	111
22	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	MARIA LOBO GUNTHER	[redacted]	3674	111
23	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS 2012-2013	DAVID COZMAR RAMIREZ	[redacted]	3675	111
24	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	RICARDO SEGOVIA CORTES	[redacted]	3615	110
25	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	HANS AGURTO DETZEL	[redacted]	3641	109
26	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	DANIEL EGAÑA ROJAS	[redacted]	3688	109
27	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CARLA PINOCHET COBOS	[redacted]	3689	109

Total becarios y dependientes: 27 (veintisiete) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 23 (veintitrés) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y

ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfiérase electrónicamente la suma de **$25.039.720.- (veinticinco millones treinta y nueve mil setecientos veinte pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230, 2401221 y 2401232.

UNIDAD DE PRESUPUESTO				
FECHA	31/12/12	ITEM	C/COSTO	VºB
ID	228465	0401230	BECAS CHILE	
CÓDIGO	5130	2401232	Apoyo Com.	
		2401221	Becas Conicyt	

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:

1. Copia Factura N°107,108,109,110 y 111 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 23 (veintitrés) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 18.12.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes